

**Contribución del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica
Andrés Bello (CDH-UCAB) a la Observación General N°1 sobre las
desapariciones forzadas en el contexto de la migración elaborada por el
Comité sobre Desapariciones Forzadas**

El Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello ([CDH-UCAB](#)) es la primera iniciativa universitaria de derechos humanos en Venezuela. Desarrolla su labor en las actividades tradicionales de la academia, tales como formación, investigación, extensión y el acompañamiento jurídico de casos en las siguientes áreas: derecho a la participación, libertad de expresión, sistemas internacionales de protección, justicia transicional, esclavitud moderna y protección de personas refugiadas y migrantes.

Desde su creación en 1999, el CDH-UCAB ha tenido los derechos de los refugiados entre sus líneas de trabajo, y a partir de 2011 se incorporó el tema de los derechos de trabajadores migrantes y sus familias.

A partir de 2015, la crisis que enfrenta Venezuela ha invertido los flujos migratorios, pasando de ser un país receptor a un país generador de migrantes y solicitantes de refugio. La inversión del flujo migratorio y su volumen sin precedentes presentan nuevos retos para el trabajo, no solo del CDH-UCAB, sino de su red de aliados en la región.

El CDH-UCAB busca estimular en los países receptores la adopción de medidas duraderas desde un enfoque de protección a migrantes y refugiados venezolanos, con base en una perspectiva de derechos humanos.

1. Salida forzada de la población migrante venezolana como factor que potencia el riesgo de desaparición forzada

Actualmente más de [6.1](#) millones de personas venezolanas se han visto forzadas a dejar su país de origen debido a la [emergencia humanitaria compleja](#). La mayoría salen por la falta de alimentos, medicinas y servicios médicos, violencia y persecución política. Al llegar a los países receptores suelen requerir de algún tipo de asistencia humanitaria (acceso a alojamiento, higiene, ropa, agua, etc.).

Las causas de esta migración son un factor que potencia a que sean víctimas de una gran cantidad de abusos, entre los que se encuentra la trata de personas y desaparición durante la ruta migratoria. Esto ha generado un negocio ilícito en las zonas fronterizas las cuales están avaladas por los mismos policías, militares y políticos que detentan el poder. Gran parte de esta población no cuenta con [pasaporte venezolano](#) y debido a la restricción al libre tránsito a población venezolana ([exigencia de visa](#)) deben ingresar a los países por pasos migratorios no autorizados, los cuales son controlados, en algunos casos, por grupos armados irregulares (bandas delincuenciales, grupos paramilitares, guerrilla, entre otros).

El riesgo de desaparición forzada de población migrante venezolana y niñez migrante no acompañada o separada, se asocia con las mismas causas de la migración y las condiciones en la que lo hacen, ya que muchas de estas no cuentan con los recursos económicos suficientes para obtener un pasaporte venezolano y pagar un viaje digno y seguro.

Es necesario que las políticas migratorias garanticen la protección internacional, la cual incluye permitir el ingreso al territorio por pasos seguros que no los exponga a ser víctimas de estos hechos, ya que es deber de los estados brindar protección y evitar la revictimización de toda persona a la que le han sido violentados sus derechos humanos. Es necesario que los Estados combatan las mafias y la corrupción que trae como consecuencia vulneración o pone en riesgo los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas. La migración segura es un derecho que debe asegurarse a toda persona, por eso resulta necesario que los estados hagan presencia en y ejerzan control efectivo sobre los pasos informales, patrullen la zona y prevengan que en esas zonas ocurran violaciones de derechos humanos a las personas que ingresan.

De hecho, las personas migrantes víctimas de desaparición forzada, bien sea en su país de origen, tránsito o destino, deberían ser catalogados como personas necesitadas de protección que no pueden ser deportadas o expulsadas al país donde sufrieron la desaparición involuntaria. Además, si durante la ruta migratoria la persona es objeto de desaparición involuntaria, se les debe recibir testimonio, tomar la denuncia y de forma inmediata brindarle toda la asistencia que requiera para resolver su situación. La cual debe incluir atención psicológica, darle el derecho a comunicarse con el consulado de su país y sus familiares y evitar deportarlos por su condición migratoria.

2. Ausencia de cifras oficiales, públicas y exactas sobre el total migrantes y refugiados venezolanos desaparecidos

En el caso de la población migrante y refugiada venezolana, se desconocen cifras oficiales y exactas del número de personas **desaparecidas**, a pesar que se han registrado casos de venezolanos que han **desaparecidos** en el mar por naufragio, otros por desconocimiento de la ruta migratoria **desaparecen en el desierto** y/o al cruzar por pasos no autorizados donde no hay presencia ni control estatal, sino que están bajo el mando de grupos armados delictivos o irregulares.

Se estima que desde el 2014 un total de 6.321 migrantes han muerto y desaparecido en las américas y, al menos, 187 son de nacionalidad venezolana que intentaban llegar al Caribe, pero naufragaron en alta mar. De estas 187 personas se dice que 100 son desaparecidos, pero la cifra no se logró verificar por fuentes oficiales, pero lo que si se puede afirmar es que las cifras reales pueden llegar a ser superiores, porque existe subregistro de desapariciones que no han sido reportadas.

A la fecha no existen cifras y registros oficiales sobre el total de personas migrantes venezolanas desaparecidas, cuántos de estos cadáveres o personas han sido rescatadas. Las autoridades de Venezuela tampoco han avanzado en las investigaciones para esclarecer estos hechos y encontrar a los desaparecidos.

Antes estos hechos de desaparición las autoridades venezolanas actúan sin la debida diligencia y celeridad que se requiere para dar con el paradero. Incluso, se señala que estas mafias de traficantes y tratantes de seres humanos actúan bajo el amparo y complicidad de las autoridades venezolanas y algunos países de destino. Familiares han emprendido la búsqueda por cuenta propia, presentando pruebas antes el ministerio público venezolanos, pero este se niega a actuar.

Las autoridades del país receptor, tránsito y origen deben establecer programas de protección para testigos migrantes que hayan presenciado la desaparición, así como para personas víctimas de estos hechos.

3. Rutas irregulares hacia y a través del Caribe que pone en riesgo la vida de la población migrante y refugiada venezolana

Según la Organización Internacional para las Migraciones, desde 2019 la población venezolana está ingresando por vías marítimas desde Venezuela hacia Aruba, Curazao, Bonaire y, en especial, a Trinidad y Tobago. El tránsito por esta ruta representa un riesgo para sus vidas porque es poco segura, han naufragados en mar abierto y los botes son conducidos por traficantes o tratantes de seres humanos. Normalmente estas embarcaciones parten desde Venezuela, específicamente Güiría y Falcón, hacia algunos de los países del Caribe, principalmente Trinidad y Tobago.

Como caso emblemático, en noviembre del 2020 las autoridades de Trinidad y Tobago deportaron a un grupo de venezolanos que intentaban ingresar al país vía marítima y en el grupo había 16 niños, muchos no acompañados. Sin embargo, la devolución de estas personas no fue segura, sino que se realizó en las mismas condiciones en que llegaron, lo que supuso un riesgo de regreso porque se quedaron sin motor en el peñero y solo [después de 48 horas](#) de la deportación se tuvo noticias de su paradero. Los niños llegaron deshidratados. Estas prácticas no deben ser permitidas, lo recomendable es que el retorno, devolución o expulsión se haga en condiciones seguras, sin que represente riesgo para la vida y seguridad de las personas que migran.

4. Situación de desaparición forzada de personas venezolanas en Colombia

En el periodo 2015-2020, un total [836](#) personas procedentes de Venezuela en Colombia fueron reportadas como desaparecidas y el fenómeno sigue en aumento, pero sigue siendo una situación invisibilizada por las bajas cifras de denuncias.

La desaparición forzada de población migrante y refugiada venezolana no solo se da en zonas fronterizas de Colombia, sino incluso en ciudades y la capital del país. Entre los principales lugares se encuentran: [Bogotá, Magdalena, Valle del Cauca, La Guajira, Santander, Risaralda, Nariño, Meta y Arauca](#). En gran parte de estos lugares hay fuerte presencia y control de actores armados que son partes en el conflicto colombiano. Este flagelo impacta en mayor medida a los hombres y, en caso de niñez, a las niñas o las adolescentes. También, [se han registrado casos de militares venezolanos que se desconoce su paradero, pero algunas personas han informado que han sido contactados por grupos armados de Colombia para unirse a las filas](#).

Con relación a los obstáculos que enfrenta la población migrante y refugiada venezolana en Colombia víctima de desaparición, se ha encontrado que las [barreras para denunciar, el temor a las represalias, la desinformación y desconocimiento sobre las rutas de atención, el miedo a ser deportado o expulsado por su condición migratoria irregular y la ausencia de servicios consulares y diplomáticos entre Venezuela y Colombia](#) impiden que las víctimas puedan comunicar estos casos a las autoridades competentes y hacer monitoreo o seguimiento a la dinámica de desaparición forzada en contexto migratorio.

Los casos de desaparición forzada de población venezolana en Colombia por parte de grupos armados irregulares que ejercen el control de los territorios, no siempre son denunciados por los familiares o conocidos de la víctima y esto se debe a [dificultades](#) para conocer el paradero exacto del familiar. El hecho que el control del territorio se ejercido por el grupo que comete la desaparición forzada es otro factor que cohibe a la población de denunciar por miedo a ser reprimido o asesinado.

Bogotá es uno de los distritos con mayor índice de personas desaparecidas tanto nacionales como extranjeros. Particularmente en la población venezolana, se registran [311](#) casos de desaparición forzada de venezolanos, incluso [ex militares](#) y políticos con alto riesgo de persecución en Venezuela han sido objeto de amenazas, persecución y secuestro en la ciudad.

Por la anterior, se puede afirmar que en Colombia los factores que contribuyen al subregistros de las cifras de desaparición forzada son: 1) que los actores armados ilegales que ejecutan la desaparición tienen el control del lugar; 2) las amenazas que estos grupos ejercen sobre familiares y amigos de las víctimas; 3) la irregularidad migratoria por temor a ser deportado o expulsado o la ausencia de información exacta del paradero de su familiar; 4) [la constante movilidad de la población venezolana que hace que difícil hacer el rastreo del delito](#); 5) y el hecho de que algunos migrantes y refugiados venezolanos son personas no acompañadas, que carecen de vínculos en Colombia y esto contribuye a que ningún [doliente](#) denuncie el hecho ante las autoridades.

A pesar de la existencia y la denuncia de personas víctimas de desaparición, se desconocen las razones por las que los migrantes y refugiados venezolanos son desaparecidos. Es necesario que desde las instituciones del estado se indaguen/investiguen y se mantenga cifras actualizadas y publicas que permitan saber los motivos de la desaparición (ajuste de cuenta, retaliación, represalia, deudas, trata de personas, explotación laboral, reclutamiento forzado) de población migrante y necesitada de protección internacional. También se debería precisar el país de procedencia, los agentes perpetradores, perfil de las víctimas, *modus operandi* y las razones o vulnerabilidades que los expone a ser objeto de desaparición y dar solución a dichas vulnerabilidades.

Es importante que, a los familiares de las víctimas, así como a los desaparecidos que son encontrados con vida, no se les deporte o expulse por su condición migratoria irregular, ya que esto puede resultar un impedimento al acceso a la justicia. En estos casos, es necesaria la implementación de mecanismos migratorios que garanticen la estancia de las víctimas en el país y que tenga la posibilidad de hacerse parte o representar en el juicio, pero también se les debe brindar protección y asistencia material, psicológica, entre otras.

Incluso, los mecanismos de regularización migratoria deben ajustarse a las necesidades de las víctimas exonerándolos de requisitos que no puedan cumplir por causas extrañas a su voluntad, ya que como se puede ver con el éxodo masivo de personas procedentes de Venezuela la mayoría está en condición migratoria irregular y no cuenta con pasaporte de su país, debido a las barreras existentes para obtenerlo ([demorar en la tramitación, falta de material para imprimir el documento, lentitud del sistema y corrupción](#)).

Tras el cierre de frontera entre Colombia y Venezuela en 2015, ha proliferado una cultura de trochas (pasos informales) y mafias. En Táchira, zona fronteriza con Cúcuta-Colombia, se reportan, al menos, [250 pasos ilegales; y entre Zulia y el Norte de Santander se han identificado 180 caminos irregulares](#).

En Cúcuta, ante la ausencia de respuesta y atención por parte de las autoridades, los familiares de los desaparecidos emprenden la búsqueda por su propia cuenta o con ayuda de organizaciones de la sociedad civil, pero esto supone un riesgo para sus vidas, ya que son objetos de amenazas. Los cadáveres o restos de algunos desaparecidos [son arrojados a los ríos cercanos a los territorios controlados por grupos armados irregulares o enterrados en fosas ilegales ubicada en las trochas](#) (pasos informales); en otros casos los familiares han informado que le han solicitado rescates para devolver el cadáver.

En ambos lados de la frontera colombo-venezolana han sido ubicadas [14 fosas ilegales](#), pero esto es gracias a las organizaciones que brindan asistencia a las víctimas, ya que por parte de las autoridades de ambos países estos no han sido capaces de realizar esta búsqueda e investigación. La población expuesta a estos hechos normalmente son poblaciones migrantes y refugiadas procedente de Venezuela, [trabajadores transfronterizos](#) y niñez migrantes sola o no acompañada que transita diariamente por estos lugares.

Pese a esta realidad, entre ambos países [no existen convenios para compartir información](#) que permita la identificación de cuerpos y la ausencia de servicios consulares entre estos dos estados contribuye a la impunidad e invisibilización de estos hechos.

Otra [amenaza](#) que enfrenta la población venezolana, es la crecida de los ríos al momento de cruzar las trochas (pasos informales) que en ocasiones ha traído como consecuencia la muerte de niños y personas adultas que han sido arrastradas por la corriente. Por ser este territorio controlado por grupos al margen de la ley, la ayuda o apoyo policial no llega o la misma resulta tardía.

Es necesario que entre países fronterizos se firmen acuerdos bilaterales para regular su zona fronteriza y establecer mecanismos de cooperación judicial con el fin de combatir la desaparición de personas migrantes, migrantes pendulares y trabajadores transfronterizos. En las zonas fronterizas y rutas marítimas deben existir grupos de búsqueda y rescate las 24 horas del día, los siete días de la semana y todos los días del año. Incluso, entre estos equipos de rescate tiene que haber comunicación permanente y fluida, con el objetivo de que todos contribuyan en caso de que se reporte desaparición forzada de personas.